

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - T° 198 - N° 18256

▲ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Creación de la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad.

Acuerdo N° 4032

3001-27981-2021

VISTO que esta Suprema Corte viene desarrollando políticas comprometidas en dar cumplimiento con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género y la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, y;

CONSIDERANDO:

1º) Que en la concreción de ese compromiso, la Suprema Corte ha regulado a través de los Acuerdos 3690, 3925, 3949 y 3964; y las Resoluciones SC 3211113, 1819/13, 2447/16, SC 2881119, 656/20, 113/21, 214/21; Res. Pres. 272113, SPL 140/15, SSJ 298/20, y los Convenios 269/12 y 489/19, acciones específicas que apuntan a la creación de bases sustentables para La consolidación de una vida libre de violencia.

2º) Que más allá de que la función central de este Tribunal es el dictado de sus sentencias con perspectiva de género, a fin de avanzar en nuevas líneas de acción, esta Suprema Corte participa activamente de la Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes de gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

3º) Que en consecuencia, y con el objeto de profundizar en los avances sobre esta materia, resulta oportuno proponer la creación de una Comisión permanente en materia de género e igualdad, en el ámbito de esta Suprema Corte, que funcione como mecanismo de promoción, seguimiento y articulación de políticas públicas en dicha materia, en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

4º) Que dicha Comisión, tendrá por cometido incorporar la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad, tanto para quienes recurren al sistema de justicia como para quienes actúan dentro de su ámbito, por medio de la articulación y coordinación interinstitucional de información referida a la materia.

5º) Que para alcanzar tales objetivos, la Comisión estará integrada por representantes permanentes de dependencias de la Suprema Corte de Justicia con injerencia en la materia y representación colegial y gremial.

6º) Que, a su vez, y a fin de abordar aspectos que sean necesarios articular con otros operadores del sistema, oportunamente se evaluará la posibilidad de invitar a participar a representantes de otros ámbitos del estado.

POR ELLO, la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "s", ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

ACUERDA:

Artículo 1º: Créase la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad, que funcionará como órgano colegiado de carácter consultivo en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 2º: La función de la Comisión consistirá en elaborar propuestas de políticas específicas en gestión con perspectiva de género para la Administración de Justicia, y para las relaciones laborales en dicho ámbito, asegurando su incorporación en la actividad jurisdiccional de todos los fueros, tomando para ello como eje lo establecido en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (C. 118.472 y acumuladas).

Artículo 3º: Será su competencia:

- a) Diseñar y propiciar la adopción de protocolos y guías de actuación vinculadas con la temática de género.
- b) Relevar y sistematizar sentencias y demás resoluciones judiciales vinculadas con la temática de género.

- c) Proponer y sistematizar buenas prácticas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género que se enfoquen en el tratamiento de las problemáticas del servicio de justicia.
- d) Seguimiento de la implementación de instrumentos de igualación en el ámbito del Poder Judicial.
- e) Proponer a la Suprema Corte de Justicia actividades de formación permanente en la materia y la implementación de programas y políticas concretas en aras del cumplimiento de sus objetivos.
- f) Celebrar reuniones de trabajo con equipos técnicos y organismos no gubernamentales.
- g) Invitar a exponer sobre cuestiones afines a representantes del Poder Ejecutivo o Legislativo provincial.

Artículo 4º: Estará integrada por:

- a) Un representante de la Suprema Corte de Justicia, quien tendrá a su cargo la dirección de las sesiones y deliberaciones del órgano, la proposición de los lineamientos generales del trabajo y la información al cuerpo de lo actuado.
Recibirá asistencia de las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales y Personal, la Dirección de Justicia de Paz Letrada y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte en lo que corresponda.
- b) Un representante del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Un representante de la Asociación Judicial Bonaerense.
- d) Será secretario de la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad el Funcionario Relator de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 5º: En los casos que el Ministro que ejerza las funciones indicadas en el artículo 4 inciso a) lo considere, convocará a participar como miembros invitados a los representantes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, o al organismo que considere oportuno.

Artículo 6º: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, dictará las disposiciones reglamentarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad.

Artículo 7º: Invítase al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y a la Asociación Judicial Bonaerense a formar parte de la Comisión creada por el presente Acuerdo, y a comunicar la persona que habrá de representarlos en calidad de integrante de dicho órgano.

Artículo 8º: Solicítase al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la designación de representantes para que en la oportunidad dispuesta en el artículo 5º del presente Acuerdo sean convocadas.

Artículo 9º: Dentro de los diez (10) días de Integrada la Comisión y aprobado su reglamento, el representante de la Suprema Corte de Justicia convocará a la primera reunión.

Artículo 10: Regístrese, comuníquese vía electrónica, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia, encomendando a la Dirección de Comunicación y Prensa su amplia difusión.

Firmado: 13 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial General San Martín

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 con sede en la ciudad de San Miguel Resolución N° 1171/2021

3005-3767-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Familia N° 2 con sede en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial de General San Martín, a fin de solicitar se disponga la suspensión de términos por el día 23 de junio del corriente año en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático, téngase presente. Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática. corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art.1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 23 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el Juzgado de Familia N° 2 con sede en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial de General San Martín.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 3 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Mercedes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 1172/2021

3005-3797-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a fin de solicitar se disponga la suspensión de términos por los días 23 y 24 de junio del corriente año en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático, téngase presente. Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática. corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art.1°: Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 23 y 24 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Mercedes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Salto
Resolución N° 1174

3005-3966

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Paz Letrado de Salto, Departamento Judicial de Mercedes, mediante la cual solicita la de suspensión de los términos procesales por el día 7 de julio del corriente año, con motivo de la inundación sufrida por dicho órgano a raíz de las lluvias desatadas durante ese día, téngase presente. Que en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios. corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Salto, Departamento Judicial de Mercedes, por el día 7 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial General San Martín
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Miguel
Resolución N° 1175

3005-3947-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel - Departamento Judicial de General San Martín- mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales los días 1 y 2 de julio del corriente año con motivo de la mudanza de su sede y por el día 5 de julio de 2021 en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático; téngase presente. Que en virtud de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática y por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San

Miguel, Departamento Judicial de General San Martín, por los días 1, 2 y 5 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Junín
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2
Resolución N° 1176

3005-3896-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de General Junín, a fin de solicitar se disponga la suspensión de términos por el día 29 de junio del corriente año en virtud del corte de suministro eléctrico, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 29 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de General Junín.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez**

Departamento Judicial Morón
Suspensión de términos procesales en el Registro Público y en la Secretaría de Apremios
Resolución N° 1177

3005-3733-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Registro Público y de la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 19, 20 y 21 de julio del corriente año en virtud de la mudanza a realizarse de la sede de dichas dependencias; téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 19, 20 y 21 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el Registro Público y en la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Morón.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Mercedes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 1178

3005-3932-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a fin de solicitar se disponga la suspensión de términos por los días 2 y 5 de julio del corriente año en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los

términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 2 y 5 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2021.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica